

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CINTAC S.A. A CELEBRARSE  
EL 19 DE ABRIL DEL AÑO 2016**

**MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2015.-**

La Memoria y los Estados Financieros 2015, se encuentran disponibles en el sitio Web de la Sociedad: [www.cintac.cl](http://www.cintac.cl). A su vez, en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares para ser consultados por los señores accionistas.

**DISTRIBUCION Y POLITICA DE DIVIDENDOS.-**

Se propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas: (a) repartir el 50% de las utilidades líquidas del respectivo ejercicio a través del reparto del dividendo definitivo N°82 de USD 0,0037209 por acción; (b) este dividendo definitivo sea pagado, de ser aprobado por la Junta, a contar del día 27 de abril de 2016, en pesos, utilizando para estos efectos el tipo de cambio “dólar observado” correspondiente al mismo día de la Junta Ordinaria de Accionistas; y, (c) el saldo de las utilidades, ascendente a USD 1.636.533,87, sea destinado a “Ganancias Acumuladas”.

En relación a la política de dividendos de la Sociedad se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, mantener la actual política, que consiste en distribuir el 50% de las utilidades del ejercicio, facultando al Directorio para que éste acuerde el reparto de dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio en conformidad a la ley y, adicionalmente, para que si el Directorio lo estima conveniente, éste pueda acordar el reparto de dividendos eventuales con cargo a las reservas de utilidades existentes.

El dividendo que se propone repartir permite cumplir con la política de dividendos de la Compañía.

**REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.-**

Se propondrá a la Junta General Ordinaria mantener el sistema de remuneración de los directores de la Sociedad, que consiste en lo siguiente:

- i) Los Directores percibirán como dieta mensual, el equivalente a UF 40, con excepción del Presidente que recibirá UF 80. Por este concepto cada Director no podrá recibir más de una dieta al mes.
- ii) Los Directores percibirán en conjunto una participación para el ejercicio del año 2016 del 1,9% de la utilidad neta después del impuesto a la renta que grava a la Compañía. Esta participación se pagará en términos brutos, siendo los impuestos que la afecten de cargo de cada uno de los señores Directores. El monto total de la participación, que se determinará aplicando el 1,9% de la utilidad neta después del

impuesto a la renta que grava a la Sociedad, se distribuirá por partes iguales para cada Director, con excepción del Presidente que percibirá el doble de lo que perciba cada Director.

La proposición mantiene las remuneraciones actualmente vigentes para los Directores.

### **REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DETERMINACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE DICHO COMITE.-**

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas asignar una remuneración a los miembros del Comité de Directores equivalente a un tercio de la remuneración total que cada director, excluido el Presidente, percibe en su calidad de tal. En consecuencia, la remuneración de los miembros del Comité se calculará sobre el valor total de las remuneraciones que el Director percibe en su calidad de tal y, sobre ese total, se calculará el tercio adicional de que dispone el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Se propondrá aprobar como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores para el año 2016 un monto equivalente a 1.700 UF.

La proposición mantiene las remuneraciones actualmente vigentes para los miembros del Comité de Directores.

### **DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.-**

En el mes de febrero se invitó a las firmas auditoras Deloitte, Ernst&Young, PricewaterhouseCoopers (PwC) y KPMG, a presentar sus propuestas para realizar los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus filiales para el año 2016.

Las empresas auditoras sostuvieron diversas reuniones con el personal clave de la Compañía y sus filiales, en la cuales, se les informó acerca de los distintos aspectos de relevancia para la auditoría externa ocurridos durante el año 2015. Asimismo, las empresas auditoras se informaron acerca de los principales procesos de negocios, los sistemas informáticos, los antecedentes financieros, los riesgos inherentes a los distintos negocios de la Sociedad y la situación del mercado en que se desenvuelve la Compañía en el país y las particularidades del mercado peruano que afecta a la filial Tupemesa.

Las cuatro firmas auditoras hicieron llegar sus propuestas, que incluyen una completa presentación de las firmas oferentes, del personal comprometido en la auditoría, las horas estimadas de auditoría, el enfoque de auditoría, el plan de trabajo, así como del contenido y alcance de los servicios comprometidos.

El proceso de selección se realizó tomando debidamente en consideración, entre otros, los siguientes elementos:

- Experiencia y trayectoria de la firma en el sector metalúrgico y metalmecánico;
- Sanciones de que han sido objeto las distintas firmas de auditoría por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros;
- Enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías;
- Las horas estimadas de los profesionales y los honorarios propuestos; y

- Presencia local y respaldo internacional de la firma, tanto en los países donde la Sociedad actualmente realiza sus actividades como en otros donde participa como suministrador de bienes o demandante de servicios financieros u otros de importancia.

El Comité de Directorio de CINTAC en Sesión celebrada el 30 de marzo pasado acordó recomendar al Directorio la designación de Deloitte como auditores externos, basándose en el informe presentado por la Gerencia General sobre las propuestas recibidas.

En consideración a la recomendación del Comité de Directores, a la información entregada por la administración, la alta calificación en cuanto a los recursos técnicos y la cantidad de profesionales disponibles para realizar su auditoría, la amplia experiencia en el sector de la industria en la que está inserta la Sociedad, la calidad del servicio prestado y la inexistencia de sanciones por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cintac S.A. la designación de Deloitte como Auditor Externo, incluyendo la continuidad de la aplicación de la política de rotación de los socios encargados de las respectivas auditorías cada tres años, al efecto, a contar del presente año don Roberto Leiva reemplazaría a don Daniel Fernández como socio de Deloitte líder de los servicios. Deloitte ha prestado a CINTAC sus servicios en forma ininterrumpida a contar del año 1990.

Además, se acordó informar al Directorio que el segundo lugar en la licitación, teniendo presente los considerandos señalados anteriormente, correspondió a la empresa auditora KPMG.

#### **DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES PRIVADOS DE RIESGO.-**

Se propondrá a los señores accionistas, mantener los servicios de los clasificadores privados de riesgo Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.

Las empresas clasificadoras antes señaladas, cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación y cuentan con la debida acreditación ante los organismos fiscalizadores.

#### **DESIGNACION DEL PERIODICO PARA LOS EFECTOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS.-**

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el Diario Financiero para efectos de realizar las publicaciones.

#### **SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA.-**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con

derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

\*\*\*\*\*